

## **Influencia de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en la Gestión de Recursos Financieros por parte de las Juntas de Educación**

*MSc. Jorge Luis Zúñiga Rojas*

[jolozur@hotmail.com](mailto:jolozur@hotmail.com)

### Resumen

El propósito de esta investigación es valorar como la ley de Fortalecimientos de las Finanzas Públicas en Costa Rica, la cual fue aprobada en diciembre 2018, viene a influir en la gestión de recursos de las Juntas de Educación, como esta coadyuva o no en el desarrollo de los proyectos que realicen estas entidades las cuales toman un papel relevante como organismos auxiliares de la administración pública en los centros educativos de primaria. Se demuestra con dicha investigación si la ley permite mayor agilidad en la ejecución de proyectos y si se da más control sobre los recursos que se asignan, además permite medir si la gestión de la información para divulgar los alcances de dicha ley es la pertinente para hacerla llegar a cada uno de los miembros integrantes de las Juntas de Educación y el manejo de la gestión del conocimiento que se tiene en cada una de estas juntas es la adecuada, esto se hará en un plazo de un año el cual se tiene como vigencia de esta ley en nuestro país.

*Palabras Claves:* Juntas de Educación, Reforma Fiscal, Gestión de la Información, Gestión de recursos Financieros, Administración pública.

### ABSTRACT

This research pretends to determine how the Costa Rican law *Strengthening Public Finances*, passed in December, 2018, impacts on the management of resources by education boards, and how this law aids in the development of projects drawn up by these boards, which take an active role as auxiliary bodies of the public administration in primary schools. This research also evidences how this law impacts on the dynamism in project management and the control of given resources, as well as assessing both, the process of information distribution so as to let school board members know about the aims of this law, and the proper knowledge management. This [research? process?] will be made within one year, which is the time this law has been enforced in our country

**Keywords:** Boards of Education, Tax Reform, Information Management, Financial Resources Management, Public Administration.

## Introducción

En el año 2018 se lleva a cabo en el país un hecho histórico de gran trascendencia, el cual implicó la aprobación de una reforma fiscal, que llevo al país a una sectorización en diversos ámbitos, después de cuatro meses de huelga y manifestaciones en todo el territorio nacional el día dos de diciembre se aprueba en tercer debate el expediente que contiene el proyecto de ley 20580, el cual se convierte en la ley 9635 o ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Según Coll 2021, se establece el concepto de reforma fiscal de la siguiente manera

La reforma fiscal es, en otras palabras, el proceso mediante el que se realiza una modificación, un cambio, de las normas fiscales que posee un territorio. Mediante esta reforma, y tras haber llevado a cabo los pasos necesarios, se procede a modificar la legislación impositiva de un país o un territorio. El fin es el de establecer un nuevo sistema tributario, en función del objetivo por el que se ha solicitado la reforma. Para ello, la norma debe modificarse a través del Poder Legislativo. No obstante, los cambios introducidos deben ser promulgados por el Poder Ejecutivo

Es así como en nuestro país se llega después de cuatro meses de diversas manifestaciones por parte del sector público y de las principales fuerzas comunales y grupos sociales, se anuncia que se aprueba en tercer debate el plan fiscal tal y como se había propuesto, el cual condonaba la deuda de varios miles de millones de colones de los principales contribuyentes del país. Favoreciendo a la clase rica, esto era uno de las principales situaciones por la que se reclamaba, era una afectación directa al erario público.

En su propuesta discursiva se hacía alusión que esta reforma fiscal en nuestro país estaba enfocada en tres aspectos principales, el cual lo deja de manifiesto Ardanaz et al 2021.

- (1) Por el lado de los ingresos, la transformación del impuesto sobre las ventas en un impuesto al valor agregado (IVA) aumentando su base gradualmente y la introducción de dos nuevos tramos en el impuesto de renta a las personas físicas introduciendo mayor progresividad;
- (2) Por el lado del gasto, se introdujeron medidas de consolidación graduales en rubros como los salarios y las transferencias corrientes; y
- (3) A nivel institucional, se introdujo una regla fiscal para limitar el crecimiento del gasto público en función del crecimiento económico y el nivel de deuda.

En este caso y para lo que corresponde en este ensayo estaré haciendo referencia al punto número 3, el cual hace alusión al nivel institucional del sector público en el cual se introduce la regla fiscal, como lo dice en este sentido busca el limitar el crecimiento del gasto público, pero esto conlleva una serie de situaciones que afectan de forma directa el adecuado funcionamiento de dichas instituciones, de manera que se refleja en el contenido presupuestario anual y por ende la capacidad para poder ejecutar los proyectos que se planteen para el adecuado funcionamiento de las instituciones, con dichos recortes se ve una limitación incluso para poder cubrir lo que son los gastos fijos.

En este caso cuando vemos lo que es la Junta de educación debemos ubicarnos en lo que es su fundamentación jurídica la cual surgen en el año 1849 siendo así una de las instituciones más antiguas de nuestro país. En Costa Rica la formación jurídica de las Juntas de Educación está regulada principalmente por la

Ley N.º 6746, conocida como la **Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**. Reglado por el decreto Ejecutivo N38249, el cual hace referencia a los aspectos que le concierne a los integrantes de dichas juntas las cuales son 5 miembros y fungen por tres años sin recibir remuneración de ningún tipo por sus funciones, tal como lo señala Calderón (2022)

Cualquier tarde después de las 6:00 p.m., verán en las escuelas y colegios de este país una luz prendida, donde un grupo de 5 personas o más se reunirán para decidir cuándo comprar la comida de los estudiantes, para determinar cuánto hay que pagar de agua y luz, para llevar cuentas de cuántos menores tienen transporte estudiantil, entre otras de las más de 100 tareas administrativas que realizan. Y ustedes se preguntarán, ¿cuánto les pagan a estas personas? La respuesta es cero, este trabajo lo hacen ad honorem.

Es esta una de las razones importantes de estas instituciones las cuales y como lo indica el artículo 1 de dicho reglamento que son órganos auxiliares de la administración pública. Con esto se sienta la responsabilidad que tienen estas entidades, las cuales se ve que deben de velar por los recursos públicos, si se comete un error administrativo o de manejos de dichos recursos toda la responsabilidad recae sobre cada una de estas personas. Algo importante que se señala en este aspecto es que en su mayoría no cuenta con mayor escolaridad que la de primaria o secundaria incompleta, esto es uno de los resultados que arroja la investigación, ya que uno de los requisitos que se indica es que sepan leer y escribir. Sin embargo, es prescindible señalar que son personas que deben de contar con manejo y conocimiento de leyes, administración, contaduría, planificación, ejecución

de proyectos economía y otros, es decir son personas que deben tener un conocimiento holístico de varios aspectos para poder lograr a cabalidad lo que se realiza. Con el riesgo que ante errores como se señaló se vean implicados en aspectos legales, embargos de propiedad hasta la cárcel.

El objetivo general de este estudio es evaluar la influencia de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en la gestión de recursos financieros de las Juntas de Educación, para ver el impacto de su aplicación en los centros educativos de primaria.

La esencia de este estudio radica en su capacidad para aportar evidencia concreta sobre cómo la ley 9635 viene a marcar un antes y un después en lo que es la educación, principalmente en lo que es el aporte de contenido presupuestario, después de entrar a regir la regla fiscal a partir del año 2020, como lo señala Conejo (2020), “Costa Rica, ante el creciente deterioro de las finanzas públicas de los últimos diez años, aprobó una regla fiscal que liga el crecimiento del gasto público al crecimiento de la producción nacional y al nivel de la deuda pública. La regla se implementó a partir del año 2020”. En este sentido la responsabilidad social recae sobre la Junta de Educación la cual debe de realizar prácticas sanas en cuanto al manejo de lo que son los recursos económicos cada vez más limitados a través de lo que son mecanismos de control de gastos y en conjunto de la administración de cada centro educativo.

La investigación se desarrolla desde el momento que la ley 9635 fue aprobada y entro en vigencia, siendo este en el periodo contable del año 2019, este será el

espacio de acción que se aplica. La misma se desarrolla en los 24 centros educativos, del circuito escolar 07, de la región educativo de Coto.

### Metodología

La investigación de la influencia de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en la Gestión de Recursos Financieros por parte de las Juntas de Educación, se basa de acuerdo a la naturaleza de los objetivos que se manejan en pura –teórica, la misma dado a su naturaleza lo que busca como su objetivo primordial es la obtención de información y conocimiento en todos los campos y áreas que se manejan, sin considerar conocimientos previos.

Se aplicará la investigación exploratoria debido a que en esta se incursionara en la investigación de la aplicación de la ley 9635 en el que hacer y manejo de los recursos por parte de las Juntas de Educación, asentando esta las bases para poder realizar las investigaciones futuras debido a que esta ley fue aprobada en diciembre de 2018 y aplicada a partir del año 2019, lo que nos permite ver que es un lapso corto, se cuenta con un año para ver los alcances y limitaciones de la misma.

De acuerdo a los datos empleados la investigación va hacer cuantitativa, la cual se basa en el estudio y análisis de la realidad a través de diferentes procedimientos basados en la medición. Permite un mayor nivel de control e inferencia que otros tipos de investigación, siendo posible realizar experimentos y obtener explicaciones contrastadas a partir de hipótesis. Los resultados de estas investigaciones se basan en la estadística y son generalizables. De acuerdo al grado de manipulación de variables la misma se hará de manera

experimental, se tiene claro el fenómeno que se va a observar y por tanto el grado de manipulación de acuerdo a esta investigación será controlada.

De acuerdo al tipo de inferencia esta investigación usara el método inductivo, se basa en la obtención de conclusiones a partir de la observación de hechos. La observación y análisis permiten extraer conclusiones más o menos verdaderas, pero no permite establecer generalizaciones o predicciones, tal como se había señalado en el aspecto de los alcances, en que se da claro la manera cómo y a quienes se aplicara la investigación para poder alcanzar este aspecto. En cuanto a esto se refiere Narváez (2024) “deriva conclusiones generales a partir de premisas individuales. Para ello se recolectan datos específicos a través de la observación y la experimentación, y luego se analizan y se buscan patrones o tendencias en esos datos”.

El Universo de la investigación se ajusta a las juntas de educación de los centros educativos del circuito 07 de la Dirección Regional de Educación Coto, conformados por 110 miembros de los cuales se tomará como muestra a los presidentes y secretarios de cada una de estas Juntas para un total de 44 personas. Las personas que cumplen estas funciones de presidente y secretarios hacen una de las funciones más relevantes para lo cual no significan que los demás miembros se minimizan sus funciones, pero en este caso es relevante la información que nos pueda brindar estos integrantes con respecto a lo que se está investigando.

Para poder llevar a cabo el contacto con estos miembros de las Juntas de Educación se hace por medio de la oficina de la Supervisión escolar del Circuito 07, de la Dirección Regional de Educación de Coto, la cual brinda todo el apoyo

requerido y se envía a cada uno de los directores y directoras de las escuelas para que lo hagan llegar a los presidentes o secretario de cada Junta en su centro educativo, a quien ellos consideren apto para responder lo que se solicita en la investigación, de esta manera se logra consignar toda la información que será de análisis.

### Resultados y discusión

Para la aplicación del cuestionario y que el mismo tenga fiabilidad se lleva a cabo la prueba de Alfa de Cronbach la cual lo que busca es precisamente asegurar tanto al investigador como a los investigados la seriedad y confiabilidad de lo que se quiere aplicar como de los resultados que se quieren obtener, de esta manera se puede decir de dicha prueba El alfa de Cronbach es un coeficiente asociado a la fiabilidad de un instrumento de medida – prueba psicométrica – en psicología. Sería un indicador de la consistencia o estabilidad de las medidas cuando un proceso de medición se repite (Prieto y Delgado, 2010). Para la aplicación de dicha se toma como referencia cinco centros educativos para los cuales en algunos casos no serán sujeto de la investigación de los centros educativos elegidos, y como tal se arroja los siguientes resultados

Cuadro 2

Case Processing Summary

	N	%
Valid	11	100.0
Excluded	0	.0
a		
Total	11	100.0

Listwise deletion based on all variables in the procedure.



Para efectos de validación del instrumento se aplica a 11 centros educativos los cuales nos da un resultado que se refleja a continuación

Cuadro 3  
Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	N of Items
.897	24

Se logra visualizar que el resultado en la aplicación del instrumento es de .897 el cual supera el 0.5 aproximándose al 1 lo que brinda confiabilidad y permite aplicar dicho instrumento a los sujetos que nos brindaran la información para la investigación, de manera confiable.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

De esta manera, a través del desarrollo de esta investigación se ha logrado dar atención y respuesta a cada una de las preguntas planteadas en este trabajo, con la metodología e instrumentos que se aplican se logró alcanzar los objetivos de manera adecuada, así como de la hipótesis la cual planteaba La evaluación positiva de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas ha ayudado en nuevos recursos financieros por parte de las Juntas de educación y mejor control en la ejecución, se ha logrado establecer por medio de esta investigación que se ha dado un recorte significativo presupuestario por parte del gobierno central a las Juntas de educación lo que ha acarreado una situación difícil para poder dar atención a diversas necesidades que se presenta en los centros educativos en especial de infraestructura, se ha indicado que los mecanismos de control se han tendido hacer

cada vez más minuciosos y tendientes a hacer tediosos para las personas que los deben de ejercer, en este caso los tesoreros contadores de las Juntas de Educación e indican que vienen haciendo la misma función de los que se aplicaban en otros momentos previo a la ley 9635, según indican los encuestados no se ha dado en tiempo y forma la adecuada capacitación e información sobre esta ley, lo que ha traído poco conocimiento de la misma y sus alcances

Entre otros aspectos que se concluyen son los siguientes la falta de escolaridad que denota en los integrantes de las Juntas de Educación es un factor que incide en la comprensión, análisis y lectura de lo que concierne al quehacer de sus funciones de acuerdo a lo analizado en la aplicación de los instrumentos de los encuestados únicamente el 7% cuenta con grado de universidad, 18% con la secundaria completa, 25% secundaria incompleta, 34% primaria completa, 16% primaria incompleta, siendo entre los requisitos indispensable que el reglamento de Juntas en su artículo 11 inciso C) saber leer y escribir, pero las funciones que recaen sobre dichos integrantes es de análisis e interpretación jurídica, contable y administración de recursos y en los que de acuerdo a lo que indican en la investigación se da en la mayoría de los casos una nula capacitación por los entes competentes y la labor de dicha capacitación en la mayoría de los casos recae sobre el director del centro educativo el cual debe ejercer una función pedagógica y se le suma esta, la cual lo que genera es un recargo de sus funciones.

### Recomendaciones

Desde el punto de vista de comunicación se puede denotar que este aspecto no se genera de la mejor manera, desde el nivel macro. Meso y llegar al micro, se denota

una práctica que no es la adecuada para que las persona se den por enteradas de lo que puede incidir una ley como en esta, caso que es una ley que viene a cambiar la regla fiscal del país, las personas perciben la información en la mayoría de los casos mediante medios de comunicación los cuales de acuerdo a la fuente son manipulados y no objetivos en lo que desean transmitir, las personas esperan únicamente la afectación de dicha ley sin buscar la manera de poder manifestar su desaprobación o aprobación de hacerse escuchar y dar su opinión. En este caso la recomendación es poder aprovechar las TICs que están al alcance de la mayoría de la población en estos días y a través de ellas poder generar un dialogo real y fluido, por medios de blocks, aprovechamiento de redes sociales, que los entes encargados puedan tener un enlace directo por medio de webinarios informativos con la población que le es inherente y concerniente en la función que realizan. A nivel de gobierno central se debe de retomar el dar a la educación el 8% que por ley le corresponde del PIB, el cual en los últimos años el más alto ha sido el 2019 con 7,6% y los otros años no es de 6,7%, repercutiendo estos recortes en aspectos que afectan de forma significativa la calidad del sistema educativo.

## Bibliografía

Coll, F 2021 Reforma fiscal [Reforma fiscal - Qué es, definición y concepto \(economipedia.com\)](#)

Ardanaz, M 2021 Una reforma fiscal posible: lecciones del caso de Costa Rica [Una reforma fiscal posible: lecciones del caso de Costa Rica - Gestión fiscal \(iadb.org\)](#)

Calderón, A 2022 Las Juntas de Educación y la muy necesaria celebración anual [Las Juntas de Educación y la muy necesaria celebración anual \(larepublica.net\)](#)

Conejo, C 2020 Aplicación de la regla fiscal en Costa Rica [Aplicación de la regla fiscal en Costa Rica \(una.ac.cr\)](#)

Narvaez, M 2024 Método inductivo: Qué es, características y ejemplos [Método inductivo: Qué es, características y ejemplos \(questionpro.com\)](#)

Prieto, G y Delgado, A 2010 FIABILIDAD Y VALIDEZ <https://papelesdelpsicologo.es/pdf/1797.pdf>

